

## **INSTRUCCIONES A LOS AUTORES. REVISTA GENERAL DE DERECHO ROMANO**

### **1. CUESTIONES RELATIVAS AL ENVÍO DE ORIGINALES**

Los trabajos deben presentarse en Microsoft Word.

Las contribuciones podrán enviarse por correo al Director de la Revista, D. Antonio Fernández de Buján y Fernández, [antonio.bujan@uam.es](mailto:antonio.bujan@uam.es), o a la siguiente dirección de <http://www.iustel.com>: [revistas@iustel.com](mailto:revistas@iustel.com).

Los archivos deben nombrarse con los apellidos del autor del trabajo, o con palabras que aludan al título o contenido del archivo cuando no se trate de un trabajo doctrinal, seguido de un punto y de la abreviatura de la sección correspondiente de la Revista. Las abreviaturas de cada sección son las siguientes:

- a) est. : Estudios
- b) var.not.: Varios: Notas
- c) var.recen.: Varios. Recensiones
- d) var.necr.: Varios. Necrológica
- e) rev.: Revistas y sumarios
- f) bib.: Bibliografía, Colecciones
- g) acad.: Información académica

Ejemplos: Fernández de Buján.est.doc

Alburquerque.var.not.doc

### **2. CUESTIONES RELATIVAS A LA EDICIÓN DE LOS TRABAJOS**

En todos los trabajos doctrinales, sea cual sea la lengua en la que se escriban, deberán adaptarse a las adaptados a las normas de publicación y de forma particular:

- Título en castellano e inglés.
- Resumen y palabras claves en castellano e inglés.
- Los trabajos podrán estar escritos en castellano, inglés, francés, italiano, alemán o portugués.
- El formato que se establece es letra Arial 10 con interlineado sencillo.

- El nombre y apellidos del autor irán en letra mayúscula y su cargo en letra minúscula. Ambos en letra redonda, sin negrita y centrado. Asimismo, debe aportarse su e-mail de contacto.
- Cada uno de los epígrafes en los que se divida el trabajo irán centrados. Los primeros epígrafes se presentarán en letra mayúscula, en numeración romana, centrados y en negrita; los primeros subepígrafes se presentarán en letra minúscula, en numeración arábica, centrados y en negrita; a partir de aquí, los posibles siguientes subepígrafes irán en letra minúscula, en numeración arábica, centrados y sin negrita.
- Los artículos deberán incluir un listado con las referencias bibliográficas al final del texto en un apartado específico, denominado Referencias bibliográficas, con independencia de que se incluyan o no las citas en notas a pie de página. No se publicará ningún artículo que no cumpla este criterio específico.
- Fuente de financiación de la investigación con los datos de identificación del proyecto indicado en nota al pie, asterisco o, en su caso, en los agradecimientos.
- Se deberá incluir el número ORCID (*persistent digital identifier*) del autor o autores, indicando además el número de quién lo firma en primer lugar y de forma sucesiva en caso de ser varios autores.
- En todo caso, con el fin de dar cumplimiento a las buenas prácticas editoriales en igualdad de género, los artículos científicos deberán emplear lenguaje inclusivo.
- Los datos de origen de la investigación deberán tener en cuenta el sexo, con el fin de permitir la identificación de posibles diferencias.

**La extensión de los trabajos** se adaptará a los parámetros que siguiente:

- - Estudios: 15 - 30 páginas
- - Comentarios: 10-20 páginas
- - Notas: 2-5 páginas
- - Recensiones y comentarios de libros: 5-10 páginas
- - Notas de libros: 2 páginas.

Se establecen como **fechas improrrogables** para el envío de las contribuciones las siguientes

Hasta el 15 de noviembre	Para publicación número de diciembre
Hasta el 15 de mayo	Para la publicación del número de junio

Con el fin de mejorar el impacto de la revista **el número de artículos publicados en cada número se reducirá y oscilará en torno quince**, que serán seleccionados para su publicación de entre los originales remitidos.

### 3. CUESTIONES RELATIVAS A LA PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

En relación con los derechos de autor, los autores pueden utilizar sus derechos para publicar sus trabajos en cualquier otra publicación, siempre en soporte papel (y no en soporte electrónico), con el único requisito de reconocer la previa aparición en la Revista General correspondiente, incluyendo el nombre y el dominio en la red de la Revista (<http://www.iustel.com>).

Los Consejos rectores de cada una de las Revistas Generales exigirán que los trabajos sean originales, si bien siempre cabrán excepciones si por la importancia o actualidad del tema, los equipos consideran de interés publicar un trabajo en la Revista General una vez difundido por otra publicación periódica de papel.

Se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a la publicación en formato papel de los trabajos remitidos por los autores.

**EVALUACIÓN:** Recibidos los originales, el Director de la Revista General enviará el original a dos miembros del Consejo de Dirección o de Redacción según la materia sobre la que verse el referido trabajo para que emitan una primera valoración en un plazo máximo de dos semanas.

Pasada esta primera criba, se remite el artículo a dos evaluadores externos para que, de forma anónima y siguiendo el sistema del doble ciego, emitan una valoración sobre el mismo de conformidad con el formulario establecido al efecto y que se les remite junto con el trabajo a evaluar.

Si uno de los informes fuese favorable y otro desfavorable, el Director remitirá el trabajo a un tercer evaluador. De ser positiva esta tercera evaluación, el trabajo será finalmente publicado en la revista.

Los Consejos rectores de las Revistas Generales de <http://www.iustel.com> constituyen equipos independientes de valoración.